


	<b>MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: AA-PR-006	
	<b>PROCESO: AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</b>	Versión: 01	
	<b>PROCEDIMIENTO: RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA PROYECTOS CURRÍCULARES</b>	Fecha de Aprobación: xxxxxx	
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>		
<b>OBJETIVO</b>			
Realizar las gestiones y las actividades necesarias para la renovación de la acreditación por parte del CNA de los proyectos Curriculares			
<b>ALCANCE</b>			
Inicia con la verificación de que el proyecto curricular tenga Acreditación de Alta calidad, y termina con la recepción de la resolución que otorga la Acreditación de Alta Calidad y la vigencia.			
<b>BASE LEGAL</b>			
<p>Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.</p> <p>Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1295 de 2010. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.</p> <p>Resolución 035 de 2006. Por el cual se reglamenta la aplicación del Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</p> <p>Acuerdo 009 de 2006. Por el cual se implementa el Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</p> <p>Lineamientos para la Acreditación de Programas CNA</p> <p>Lineamientos para la renovación de la Acreditación CNA</p>			
<b>DEFINICIONES</b>			
<p><b>Acreditación de Alta Calidad:</b> La acreditación es un camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de instituciones de educación superior y de programas académicos, una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y deseable los pares académicos, es decir, quienes, por poseer las cualidades esenciales de la comunidad académica que detenta un determinado saber, son los representantes del deber ser de esa comunidad. También es un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional.</p> <p><b>Consejo Nacional de Acreditación CNA:</b> Organismo de naturaleza académica que depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos. El CNA revisa el proceso de acreditación, lo organiza, lo fiscaliza, da fe de su calidad y finalmente recomienda al Ministerio de Educación Nacional acreditar los programas e instituciones que lo merezcan.</p> <p><b>Ministerio de Educación Nacional MEN:</b> Es una entidad modelo de gestión y transparencia en el sector público nacional y educativo internacional, capaz de garantizar que los colombianos accedan a una educación pertinente y de calidad que fortalezca las competencias básicas y que contribuya a un desempeño ético y efectivo de los ciudadanos en el mundo globalizado</p> <p><b>Proyecto Curricular:</b> Corresponde a todo programa académico (ya sea pregrado, posgrado, maestría o doctorado) el cual es el conjunto de cursos básicos, profesionales y complementarios, y actividades teóricas, prácticas y teórico prácticas integradas armónicamente mediante la interrelación de profesores, alumnos y recursos instrumentales tendientes a lograr una formación en determinadas áreas del conocimiento y a la obtención de un título académico.</p> <p><b>Registro Calificado:</b> Es la evaluación de las condiciones de calidad de los programas. Es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a las instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, cuando proceda. La vigencia del Registro Calificado será de 7 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del correspondiente acto administrativo. Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el Registro Calificado</p> <p><b>Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES:</b> Sistema de información que cuenta con mecanismos y procesos de mejoramiento y nuevas metodologías que han sido definidos y consolidados con el Viceministerio de Educación Superior. En el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, confluyen el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y las instituciones de Educación Superior.</p> <p><b>Sistema Nacional de Información de Educación SNIES:</b> Es la fuente nacional de información de la educación Superior que consolida y suministra datos, estadísticas e indicadores relevantes del sector, que permiten a los usuarios tomar decisiones que alcancen sus expectativas. Su objetivo es mantener y divulgar información confiable, oportuna y relevante de las instituciones y de los programas de educación superior aprobados por el ministerio de Educación Nacional</p>			
<b>DOCUMENTOS Y REGISTROS</b>			

	<b>MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: AA-PR-006	
	<b>PROCESO: AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</b>	Versión: 01	
	<b>PROCEDIMIENTO: RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA PROYECTOS CURRÍCULARES</b>	Fecha de Aprobación: xxxxxx	

### POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La renovación de la Acreditación es voluntaria y temporal de acuerdo con la Ley 30 de 1992.  
Para el proceso de Renovación de la Acreditación de Alta Calidad de proyecto curricular es necesario tener vigente el registro calificado del mismo.

### ACTIVIDADES CON PUNTO DE CONTROL

Actividad 1, Actividad 9, Actividad 12, Actividad 15, Actividad 20



### RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO



Es responsabilidad del proyecto curricular informar al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad la voluntad de renovar la acreditación de proyecto curricular al menos 6 meses antes de vencerse la Acreditación, así como de llevar a cabo el pla de mejoramiento segun las recomendaciones realizadas por los pares

### ANEXOS

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	ÁREA RESPONSABLE	TIEMPO ESTÁNDAR (Hr)	REGISTROS DE CALIDAD	OBSERVACIÓN
1	Verificar si el proyecto curricular tiene Acreditación de Alta Calidad	Comité de Autoevaluación y Acreditación de Proyecto Curricular	Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad			Punto de Control: De contar con la Acreditación de Alta Calidad continuar, sino, dirigirse al procedimiento de "Obtención de Acreditación de Alta Calidad para Proyectos Curriculares"
2	Realizar procedimiento de Autoevaluación	Comité de Autoevaluación y Acreditación de Proyecto Curricular	Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad			Procedimiento Autoevaluación AA-PR-004
3	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Comité de Autoevaluación y Acreditación de Proyecto Curricular	Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad		Plan de Mejoramiento del Proyecto Curricular	
4	Evaluar los resultados de la Autoevaluación y el seguimiento al Plan de Mejoramiento	Comité de Autoevaluación y Acreditación de Proyecto Curricular	Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad			Si lo resultados son favorables continuar en la actividad 5, sino realizar el procedimiento "Seguimiento a Plan de Mejoramiento "
5	Informar al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad la voluntad de renovar la acreditación de proyecto curricular	Coordinador de Proyecto Curricular	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			Se debe realizar la actividad con 6 meses de anterioridad al vencimiento de la acreditación
6	Solicitar al CNA inicio del proceso de Renovación de la Acreditación	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
7	Enviar al CNA el documento para la renovación de la acreditación del proyecto curricular	Rector	Rectoría		Documento Renovación de Acreditación	El documento para la renovación de la acreditación incluye informe comparativo de los procesos de Autoevaluación, información básica del problema, cuadros maestros, etc.

	MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			Código: AA-PR-006		
	PROCESO: AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN			Versión: 01		
	PROCEDIMIENTO: RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA PROYECTOS CURRÍCULARES			Fecha de Aprobación: xxxxxx		
8	Recibir la información sobre la designación de pares	Rector	Rectoría			
9	Informar al proyecto y a los interesados en el proceso cuál es el equipo de pares designados por el CNA	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
10	Establecer si los pares asignados son aprobados	Coordinador de Proyecto Curricular y profesores	Proyecto Curricular			Punto de Control: Si son aprobados continuar con la actividad 11, sino continuar a la actividad 12
11	Enviar solicitud al CNA de cambio de pares asignados	Rector	Rectoría			Continuar con la actividad 9
12	Establecer una propuesta de agenda y fechas para la visita de pares académicos al Proyecto Curricular que quiere renovar la acreditación	Coordinador de Proyecto Curricular y docentes	Proyecto Curricular		Agenda	
13	Enviar "Agenda" al CNA para su aprobación	Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad	Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad			Punto de Control: Si no es aprobada regresar a la actividad 12, sino, continuar con la actividad 14
14	Recibir los Pares designados por el CNA y ejecutar el cronograma de trabajo de acuerdo con la agenda establecida	Proyecto Curricular Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Proyecto Curricular Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
15	Recibir y socializar informe de evaluación externa con fines de Reacreditación	Proyecto Curricular Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Proyecto Curricular Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
16	Realizar un informe de observaciones al informe de pares del CNA	Proyecto Curricular Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Proyecto Curricular Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad		Informe de observaciones	
17	Enviar observaciones al informe de pares del CNA	Rector	Rectoría			

	<b>MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			Código: AA-PR-006		
	<b>PROCESO: AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</b>			Versión: 01		
	<b>PROCEDIMIENTO: RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA PROYECTOS CURRÍCULARES</b>			Fecha de Aprobación: xxxxxx		
18	Recibir y evaluar concepto del CNA sobre la calidad del proyecto curricular	Rector	Rectoría			Punto de Control: Si es negativo dirigirse a la actividad 19, si es positivo continuar con la actividad 21
19	Realizar oficio con recomendaciones para un nuevo proceso de acreditación y enviarlo al proyecto curricular	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad		Oficio de Recomendaciones	
20	Elaborar Plan de Mejoramiento	Coordinador Proyecto Curricular y Profesores	Proyecto Curricular			Dirigirse al procedimiento de "Autoevaluación" AA-PR-004
21	Revisar en SACES la asignación de la respectiva resolución de Renovación de la Acreditación del Proyecto Curricular	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
22	Recepcionar la resolución por la cual se otorga la Renovación de la Acreditación de Alta Calidad y la vigencia	Rector	Rectoría			
<b>RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD</b>						
	<b>Nombre</b>			<b>Cargo</b>		<b>Dependencia</b>
Elaboró	ADRIANA COTES, SOFÍA GÓMEZ			ESTUDIANTE - SIGUD		Of. Asesora de Planeación
Revisó	MARTHA BONILLA, ALEJANDRO CAMACHO			Coordinadora y Profesional OPS designado		Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad
Aprobó						